MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER
OFICINA JURIDICA

No. GS-2026 GS-2026-039911-DENOR **/ UPRES–JEFAT 14.13**

San José de Cúcuta, 10 de marzo de 2026

Señor Capitán
OSCAR JAVIER MERIÑO CHAMORRO
Jefe (E) Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5
Transversal 154 Nro. 24-147 Local 10 Conj. Res. Vista Azul Campestre B/El Bosque
Floridablanca (Santander).

Asunto: Evaluación técnica de oferta del proceso PN RASES N°5 SA MC 004 2026

Respetuosamente me permito remitir a mi capitán la evaluación técnica de la oferta del proceso PN RASES N°5 SA MC 004 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE INCLUYE CONSULTA AMBULATORIA POR NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA, MEDICINA DEL DOLOR, Y TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, VALORACIONES, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y QUIRÚRGICOS, EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, SEGÚN EL ACUERDO N° 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL**" conforme a lo contemplado a la invitación del proceso de la siguiente manera:

PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**
COMPAÑÍA DE NEURÓLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES A FINES, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, la propuesta recibida se verificó de acuerdo a los requisitos técnicos, así:	NIT :807002152-8
REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE)	**IDENTIFICACIÓN**
GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ	52.094.996 de Bogotá D.C

ITEM	**REQUISITOS TECNICOS**	**PN RASES N°5 SA MC 004 2026**
1	Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas	**CUMPLE**
2	El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos: a) Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaria de Salud Departamental designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios en la Ciudad de San José de Cúcuta y su área metropolitana. b) Portafolio de Servicios de la Entidad oferente. c) Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente. d) El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio y hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 am a 1:00 pm.	**CUMPLE**
3	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso.	**CUMPLE**

	Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento En el evento que el Oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Regional verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012, Este aspecto se verificara en el Especificaciones Técnicas Mínimas CUMPLE Y NO CUMPLE	
4	**1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación: La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son: • Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. • Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". • Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud. • Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" • Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional. El Oferente presentará una **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. Para lo anterior, **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO No. 7** del presente pliego de condiciones "Certificación de Competencia del Contratista" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.	**CUMPLE**
5	**1.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE Y/O APODERADO (A) ESPECIAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia	**CUMPLE**

	laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual, Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizara la respectiva verificación con el **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** De igual forma fotocopia del diploma de grado y acta de grado expedido por la institución académica competente que certifique la especialidad, la presentación y actualización de los certificados de estudios de la subespecialidad solicitada, tarjeta profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio, para lo cual debe anexar a la oferta la hoja de vida de cada uno de acuerdo a la exigencia. Contando como mínimo en su oferta de personal con un (a): • Un (01) ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita. • Un (01) ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita. • Un (01) ESPECIALISTA EN EPILEPTOLOGIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita. • Un (01) ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita. • Un (01) ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA Y/O ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL DOLOR con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita.	

	<table><tr><td>ITEM</td><td>PROFESIONAL</td></tr><tr><td>1</td><td>NEURÓLOGO</td></tr><tr><td>2</td><td>NEURÓCIRUJANO</td></tr><tr><td>3</td><td>EPILEPTÓLOGO</td></tr><tr><td>4</td><td>NEUROPSICÓLOGO</td></tr><tr><td>5</td><td>ANESTESIOLOGIA Y/O ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL DOLOR</td></tr></table> Si el profesional especializado realizo estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido. De igual manera se tendrá en cuenta el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020 NOTA: *No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.* ADEMAS, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO No. 8 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL de médicos Especialistas y Subespecialistas del presente pliego de condiciones.	
6	**1.4 CAPACIDAD OPERATIVA** La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones, elementos y personal idóneo necesarios en el área metropolitana de Cúcuta, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar anexo CAPACIDAD OPERATIVA ANEXO No. 9 del presente pliego firmada por el representante legal o gerente de la entidad oferente.	**CUMPLE**
7	**1.5 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES:** El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos: El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), así: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Diligenciar ANEXO No. 11 del presente pliego de condiciones **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente. **Equipos utilizados:** El Oferente deberá diligenciar y presentar el **FORMULARIO ADJUNTO CERTIFICACION DE EQUIPOS UTILIZADOS** del presente pliegos de condiciones y/o estudios previos que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de las diferentes	**CUMPLE**

	patologías y procedimientos, los cuales deben estar debidamente calibrados. **ANEXO No. 10**	

1. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO			**PUNTAJE**
OPORTUNIDD CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA AMBULATORIA	**CONSULTA EXTERNA EN ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES**	MENOR DE 5 DIAS	**40**
		ENTRE 6 - 10 DIAS	
		ENTRE 11 y 20 DIAS	
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	**SERVICIOS AMBULATORIOS**	MENOR DE 5 DIAS	**10**
		ENTRE 6 - 10 DIAS	
		ENTRE 11 y 20 DIAS	
ENTREGA RESULTADOS		ENTRE 1 - 2 DIAS	**25**
		ENTRE 3 - 5 DIAS	
		Más De 5 Días	
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	1. CALL CENTER		**25**
	2. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS		
	3. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA		
	1. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS		
	2. CALL CENTER		
	1. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA		
SUBTOTAL CRITERIO TECNICO			**100**

Para la verificación del criterio de herramientas tecnológicas, el oferente deberá allegar junto con su propuesta el número del call center junto con la información de la plataforma para la asignación de las citas, para lo cual se realizará una prueba de manera simulada.

Cada entidad deberá registrar con una equis **(X)** en la casilla que corresponda, según el origen y la oportunidad del servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar **ANEXO CRITERIOS TÉCNICOS.**

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL= 5 PUNTOS
- DEFINICIÓN DE **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES= 2.5 PUNTOS**
- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS= **2.5 PUNTOS**

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

1	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	
		NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO	
2	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	

3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PROPONENTE MIPYME	

EL INCENTIVO PARA QUIEN DEMUESTRE LA CALIDAD ANTERIOR SERÁ LA GARANTÍA DE SERIEDAD POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PUNTOS
PROPONENTE MIPYME	

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje a aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje.

PARA LO ANTERIOR DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO 15, FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Una vez analizados los requisitos de carácter técnico de la oferente GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No 52.094.996 de Bogotá D.C, quien actúa como representante legal de la empresa **COMPAÑÍA DE NEURÓLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES A FINES, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**, identificada con **NIT 900.272.320-3**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos de la invitación del proceso **PN RASES No. 5 SA MC 004 2026**; Así mismo se precisa que no se otorga puntaje en los ítem de apoyo a la industria nacional, emprendimientos y empresas de mujeres y criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas, teniendo en cuenta que la entidad no diligencio el formato de los ítems referenciados.

Atentamente,

Subintendente **WILDER MOISES SANABRIA AREVALO**
Integrante Comité técnico Neurología

Fecha de elaboración: 10/03/2026
Ubicación: D:\OFICIOS 2026

Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero
Teléfonos: (01)5804400 ext. 8616
denor.upres-@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA